

CIRCULAR n° 19/2018

REF: ACORDADA 7960 – PRÓRROGA DE LA COMPETENCIA EN MATERIA ADUANERA PARA JUZGADOS DE PAZ DEPARTAMENTALES DE PAYSANDÚ, SALTO Y RIVERA.-

Montevideo, 28 de febrero de 2018.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente, a fin de llevar a su conocimiento la Acordada n° 7960, la que a continuación se transcribe:

“Acordada n° 7960

En Montevideo, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil dieciocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores, Elena Martínez -Presidente-, Felipe Hounie Sánchez, Eduardo J. Turell y Bernadette Minvielle, con la asistencia de su Secretario Letrado doctor Gustavo Nicastro Seoane,

DIJO:

I) que por Acordada n° 7914 de 17 de julio de 2017, se declararon constituidos a partir del 16 de julio de 2017 los Juzgados de: Paz Departamental de Paysandú de 4° Turno, Paz Departamental de Rivera de 3° Turno y Paz Departamental de Salto de 4° Turno;

II) que en su artículo 4° se estableció que los mismos actuarían exclusivamente en materia aduanera en todos los asuntos que se le remitan e inicien a partir de su constitución hasta el día 28 de febrero de 2018;

III) que dichos Juzgados soportan aún un importante volumen de trabajo en materia aduanera;

IV) que razones de mejor servicio hacen aconsejable prorrogar la exclusividad antes referida;

ATENTO:

A lo dispuesto por los artículos 239 numeral 2° de la Constitución de la República y 55 numeral 6 de la ley N° 15.750 de 24 de Junio de 1985;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

1°.- Prorrógase la competencia de exclusividad, asignada por el artículo 4° de la Acordada n° 7914 de 17 de julio de 2017, a los los Juzgados de: Paz Departamental de Paysandú de 4° Turno, Paz Departamental de Rivera de 3° Turno y Paz Departamental de Salto de 4° Turno, desde el 1° de marzo hasta el 15 de julio de 2018.

2°.- Comuníquese, publíquese en el Portal Corporativo e insértese en el sitio web.”

Sin otro motivo saluda a Ud. atentamente.-

Dr. Elbio MÉNDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos

